



JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0210

Mocoa, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Asunto: EJECUTIVO LABORAL 860013105001 **2018-00144-00**

Ejecutante: CARMEN ADRIANA CORREA PANTOJA.

Ejecutado: SUPERSERVICIOS DE NARIÑO S.A.

De la revisión del expediente se encuentra necesario realizar la desvinculación del numeral segundo del auto de fecha once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021), por cuanto el trámite procesal aún no ha concluido.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. DESVINCULAR el numeral segundo de la providencia de fecha once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

SEGUNDO. Continuar el trámite normal del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 29 del 16 junio de 2021****

Firmado Por:

PILAR ANDREA PRIETO PEREZJUEZ CIRCUITOJUZGADO 001 LABORAL DELL CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8416c5270fedeed28ee421c2d6f69ed63622efaa9228bd9ceabd25c4c0d960fa



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
MOCOA – PUTUMAYO

Documento generado en 15/06/2021 04:00:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>